

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 053

CASTRO, 11 de Enero de 2013.-

VISTOS El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, el Memorandum 8 de fecha 11.01.2013 Administrador Municipal I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal a Honorarios **SR. HECTOR CARIPAN SANZANA**, Con el objetivo de apoyar la fiesta costumbrista de Pid Pid, como también trabajar en la habilitación de la playa de la Laguna Pastahue, ambas actividades serán realizadas los días sábado 12 y domingo 13 de Enero de 2013, en un horario de 09:00 a 21:00 hrs.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

Por Orden Sr. Alcalde

**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/JPS/MLM/Pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 "